



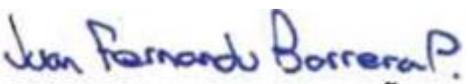
**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diez (10) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 809

Teniendo en cuenta la petición que antecede, se ordena REQUERIR a la auxiliar de la justicia Dra. LILIAN PAOLA TÉLLEZ RODRÍGUEZ, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho a notificarse personalmente del auto que ordenó libra mandamiento de pago. Líbrese comunicación en tal sentido, informando que tiene un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación, so pena de las sanciones de ley y de ser relevada del cargo.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 11 de Septiembre de 2020

Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria